

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1916

Presidencia del Sr. Decano, Dr. Eufracio S. Loza

Presentes

- Dr. Loza
- » F. T. Garzón
- » R. de la Torre
- » Beltrán
- » Rothe
- » I. M. Garzón
- » Martínez Paz
- » Díaz
- » Escalante

Ausentes

- Dr. Silva
- » César
- » F. J. Molina

SUMARIO: Apruébase el acta de la sesión del 24 de marzo. — Licencia al Doctor Loza para faltar a su clase. — Licencia al Dr. Echegaray para lo mismo. — El Doctor Echegaray pide cambio de su cátedra por la de Procedimientos Penales. — G. Sandoval pide diploma de abogado. — Dictamen de la Comisión de Cuentas sobre dispensa de derechos de matrícula, y de la Comisión de Vigilancia sobre matrícula a Julián D. Fernández, de 2.º año de notariado.

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Universidad, en su sala de sesiones, los señores académicos nombrados al margen, el Sr. Decano declaró abierta la sesión, siendo las diez y media de la mañana.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 24 de marzo próximo pasado, se da cuenta de los siguientes asuntos:

Solicitud del señor catedrático titular de Derecho Civil (4.º curso) para faltar a sus clases durante el mes de marzo.

Se resuelve concederle y que se llame al suplente para que lo reemplace.

El profesor de Derecho Romano, Dr. Julio B. Echegaray, pide permiso para faltar a nueve clases.

Se concede y se dispone se llame al suplente para reemplazarlo.

El mismo profesor, Dr. Echegaray, pide se le traslade a la cátedra de Procedimientos Penales.

A la Comisión de Enseñanza.

D. Gregorio Sandoval (hijo) solicita el diploma de abogado. En conocimiento de que ha llenado todos los requisitos reglamentarios exigidos, se le acuerda.

La Comisión de Cuentas expide este dictamen:

“Honorable Facultad:

”La Comisión de Cuentas aconseja que se conceda a los alumnos D. Manuel N. Rodríguez, Juan Salva, Juan Carlos Villagra, Arturo García Voglino, Luis A. Argüello, Benjamín Buteler y Héctor Henry Vargas, exoneración del pago de derechos de matrícula, debiendo previamente recabarse del H. Consejo Superior la autorización correspondiente.

”En vuestro seno se darán las razones de este dictamen. Abril 1.º de 1916. — S. Silva — Roque C. Funes.”

El académico Dr. Funes, fundando este dictamen, dijo que se trataba de alumnos pobres que carecen de recursos para abonar su matrícula; que a varios de ellos se les dispensa el pago de derechos desde hace algunos años, lo que ha decidido a la Comisión a aconsejar el dictamen leído.

Puesto a votación este dictamen, se aprueba.

---

— 301 —

“Honorable Facultad:

”La Comisión de Vigilancia, sobre la solicitud de D. Julián D. Fernández, ex alumno de la Facultad de Derecho de la Capital Federal, pidiendo se le conceda matrícula de 2.º año de notariado, teniéndole por dado el curso de primer año, por haber desempeñado el examen de las tres materias que forman dicho curso en aquella Facultad, aconseja que se conceda la matrícula que pide. Marzo 31 de 1916. — J. Rodríguez de la Torre — Santiago Beltrán.”

No se hace observación y votado el dictamen, es aprobado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 11 de la mañana.

EUFRACIO S. LOZA.

*Guillermo Reyna*

Secretario

---